

Trabajo pone la lupa sobre las pensiones de incapacidad permanente

**Granado quiere que una parte de estos pensionistas vuelvan a trabajar en otra ocupación
El coste de estas prestaciones supera los 12.000 millones anuales**

Raquel Pascual Cortés

11 de octubre de 2018

No nos podemos permitir el lujo de tener paralíticos cerebrales que están trabajando con las bonificaciones de sistema de Seguridad Social, y luego seguir dando pensiones de incapacidad permanente a la gente por lumbalgias”. Esta fue la queja manifestada este martes por el secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado durante su comparecencia en la comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados.

Granado hizo este reproche en el momento de enumerar qué medidas deberían tomarse para aumentar los ingresos por cotizaciones de la Seguridad Social y, primero atajar el abultado déficit del sistema y, después, hacerlo financieramente sostenible en el medio y largo plazo.

Así, tras admitir que su Departamento deberá ejercer una mejor gestión del gasto en bajas laborales por incapacidad temporal, que lleva años disparado, Granado también apuntó que existe “un problema” con la incapacidad permanente (aquella que invalida al trabajador a más largo plazo o para siempre para desempeñar su profesión y permite llegar hasta la jubilación sin volver a trabajar).

“Se sigue jubilando a la gente con pensiones de incapacidad, sin partir de que lo que debe hacerse, en todo caso, como bien dice la normativa sobre enfermedades profesionales, es reclasificar a la gente y darle otra ocupación”.

Por ello consideró que el hecho de que haya gente con graves discapacidades trabajando y otros, no tan graves, que cobran una pensión de incapacidad permanente hasta que acceden a la jubilación, es Es “una auténtica contradicción, que yo intentaré, en la medida de lo posible, reducirla.

Las cifras oficiales de la Seguridad Social indican que el pasado 1 de septiembre había prácticamente un millón de personas cobrando una pensión por incapacidad permanente. Y anualmente se destinan algo más de 12.000 millones de euros anuales. Esto representa más del 10% del gasto anual en pensiones contributivas y un 2% más que lo que se gastaba hace un año, tras las últimas subidas de pensiones.

La pensión media de incapacidad permanente asciende actualmente a 953 euros mensuales (851 euros de media las mujeres y 1.011 euros los hombres). Así son las segundas pensiones de carácter contributivas mas altas después de las de jubilación, que ascienden a 1.103 euros mensuales de media.

Del total de beneficiarios que cobran estas pensiones un tercio son mujeres y los dos tercios restantes, hombres.

La normativa actual establece cuatro grados de incapacidad permanente, cualquiera que sea su causa: permanente parcial y permanente total –ambas para la profesión habitual–; incapacidad permanente absoluta y gran invalidez. Todas ellas tienen distintos niveles de compatibilidad con el trabajo. Pero, en cualquier caso, la mejoría del trabajador en la mayoría de estos casos no impide su clasificación como pensionista de incapacidad permanente, si los facultativos consideran que dicha recuperación es incierta o a largo plazo.